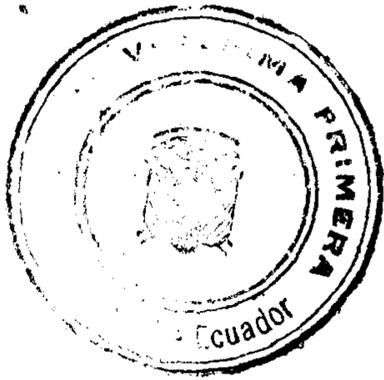


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



ESCRITURA DE REACTIVACION,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRO  
INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA  
S.A. AGRIBELDACA " EN LIQUIDACION".-

CUANTIA: S/. 3' 000.000,00.-.....-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas , República del Ecuador, el día quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura, la COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S.A AGRIBELDACA, "EN LIQUIDACION" , representada por su Gerente y representante legal, señor FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil , capaz de contratar y a quien de conocer doy fe; y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido en la naturaleza y resultado de esta escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la reactivación , Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una COMPAÑIA al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura el señor FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO, en su calidad de Gerente de la COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S.A. AGRIBELDACA



1 "EN LIQUIDACION" , y como tal representante Legal de la  
2 COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S.A.  
3 AGRIBELDACA "EN LIQUIDACION" ., y debidamente autorizado por  
4 la Junta General de Accionistas, en la sesión celebrada el once  
5 de Agosto de mil novecientos noventa y siete. CLAUSULA  
6 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La COMPAÑIA AGRO  
7 INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S. A. AGRIBELDACA  
8 "EN LIQUIDACION", se constituyó mediante escritura pública  
9 otorgada el diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y  
10 cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab.  
11 Francisco Ycaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del  
12 Cantón Guayaquil el diez de Septiembre de mil novecientos  
13 ochenta y cinco; B) Mediante escritura pública otorgada el trece de  
14 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete , ante el Notario  
15 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo  
16 Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve  
17 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho , incrementó su capital  
18 y Reformó su Estatuto Social; C) Mediante Resolución número ocho  
19 mil expedida por el Intendente de COMPAÑIAS el once de  
20 Diciembre de mil novecientos noventa y cinco se declaró disuelta  
21 la COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S.A.  
22 AGRIBELDACA " EN LIQUIDACION", resolución que se encuentra  
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho  
24 de Mayo de mil novecientos noventa y siete. D) Una vez  
25 presentado los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias exigidos  
26 de conformidad con el artículo número veinte de la Ley de  
27 COMPAÑIAS, por más de cinco años consecutivos; la Junta General  
28 Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el once de

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió : PRIMERO:  
2 Reactivar la COMPAÑIA; SEGUNDO; Aumentar el capital Social de  
3 la COMPAÑIA en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES , mediante  
4 la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
5 Mil sucres cada una .- TERCERO : Que las tres mil nuevas acciones  
6 suscritas y pagadas en efectivo integralmente por los accionistas  
7 señores: FRANKLIN CONTRERAS ORTEGA y BLANCA AURORA  
8 CONTRERAS ORTEGA , ante la renuncia de los accionistas FRANKLIN  
9 CONTRERAS AGUAYO E ING. CARLOS RODRIGUEZ MORA, a su  
10 derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones;  
11 CUARTO: Reforma a la cláusula Quinta del Contrato Social.- QUINTO  
12 : Autorizar al Gerente de la COMPAÑIA, para que proceda a  
13 suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los  
14 trámites legales necesarios para su perfeccionamiento.- CLAUSULA  
15 TERCERA: DECLARACIONES: Con tales antecedentes, el señor  
16 FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO, en su calidad de Gerente de la  
17 COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S.A.  
18 AGRIBELDACA "EN LIQUIDACION", declara: A) Reactivada a la  
19 sociedad antes citada, y legalmente apta para el cumplimiento  
20 integral de sus fines sociales; B) Aumentado el capital social en  
21 la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, el mismo que se  
22 encuentra íntegramente suscrito y pagado en efectivo, tal  
23 como se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria  
24 Universal de Accionistas, celebrada el once de Agosto de  
25 mil novecientos noventa y siete; C) Que se reforma la  
26 cláusula quinta del Contrato Social, que dice relación al  
27 capital social en los términos que consta en el Acta de Junta  
28 General Extraordinaria Universal de Accionistas antes citada cuya

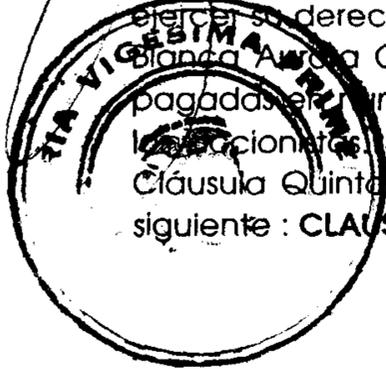


1 copia se adjunta; D) Que los Accionistas suscriptores son  
2 de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: ESPECIAL :  
3 El señor Franklin Contreras Aguayo, en su calidad de  
4 Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA AGRO  
5 INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S.A. AGRIBELDACA "EN  
6 LIQUIDACION", declara bajo juramento que se encuentra  
7 correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera  
8 con lo dispuesto en la Resolución respectiva emitida por la  
9 Superintendencia de COMPAÑIAS. CLAUSULA QUINTA:  
10 HABILITANTES: Se adjunta con el fin de que usted se sirva  
11 insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente  
12 certificada del nombramiento de Gerente, copia del Acta de  
13 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
14 COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S.A.  
15 AGRIBELDACA "EN LIQUIDACION", celebrada el once de  
16 Agosto de mil novecientos noventa y siete. Agregue usted, señor  
17 Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la  
18 plena validez y eficacia jurídica de este acto. Firmado) AB.  
19 VICENTE ARREAGA ALVARADO. Registro Número siete mil  
20 novecientos setenta y cuatro. El otorgante aprueba en  
21 todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo  
22 elevado a escritura pública para que surta sus efectos  
23 legales.- Quedan agregados formando parte de esta  
24 escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de  
25 Junta General de Accionistas. La cuantía de esta  
26 escritura es la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. -  
27 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el  
28 Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba

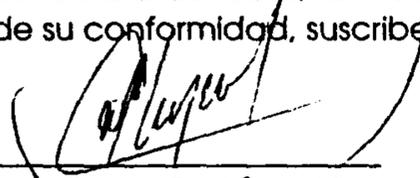
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S.A AGRIBELDACA "EN LIQUIDACION" ,  
CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 1997 .**

0004

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a las 10h00, el local social de la compañía ubicado en Kilómetro 5 ½ Vía Daule, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S.A. AGRIBELDACA "EN LIQUIDACION"**, los accionistas, señores: Ing. Carlos Rodríguez Mora, propietario de 1.950 acciones ; Franklin Contreras Aguayo, propietario de 50 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Estando presente los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, que es la suma de Dos millones de Sucres (S/.2'000.000,00) , dividido en 2.000 acciones de un mil sucres cada una. También se encuentran presente los señores: Lcdo. Franklin Contreras Ortega y Blanca Aurora Contreras Ortega , al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, por unanimidad de votos acuerdan constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, estando de acuerdo en los puntos del Orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL .- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL .-** Preside la reunión el Ing Carlos Rodríguez Mora y actúa en la Secretaría el Gerente, señor Franklin Contreras Aguayo. El Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo previsto en el Art. 281 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas elabore la lista de los asistentes. Cumplido lo anterior, la Secretaría deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la junta y, de inmediato, dispone que se entre a conocer los siguientes puntos del orden del día: **1.-** El señor Franklin Contreras Aguayo declara que es conocido por los señores accionistas que la resolución número 8.000 del 11 de Diciembre de 1995 , dictada por el Intendente de Compañías declarando la disolución de la compañía por no haber presentado, los documentos exigidos por el Art. 20 de la Ley de Compañías, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; por lo que la compañía entra en proceso de Liquidación. Con estos antecedentes luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta resolvió Reactivar la Compañía una vez que se han superado los motivos que llevaron a la declaratoria de disolución de la misma. **2.-** El Presidente pide la palabra y mociona que se aumente el capital social de la compañía en Tres millones de sucres para que éste alcance la suma de Cinco Millones de sucres. ~~Sometida a consideración de la Junta General la moción presentada y luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, aprueban el aumento de capital en Tres Millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Posteriormente se invitó a los accionistas presentes a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital, los mismos que renuncian a ejercer su derecho de preferencia, en favor del Lcdo. Franklin Contreras Ortega y la señorita Blanca Aurora Contreras Ortega , quienes suscribirán 1.500 acciones cada uno y, que serán pagadas en numerario en un cien por cien.~~ Acto que aprueban por unanimidad de votos los accionistas. **3.-**A continuación el Presidente manifiesta que es indispensable reformar la Cláusula Quinta del contrato social , titulada del Capital Social , cuyo nuevo tenor será el siguiente : **CLAUSULA QUINTA : CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de **CINCO**

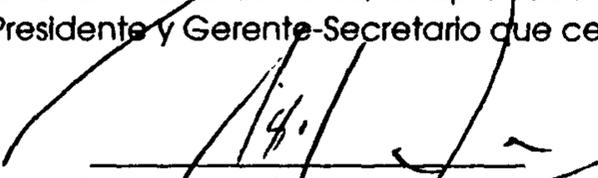


**MILLONES DE SUCRES** , dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la cinco mil inclusive. Concluida la lectura del proyecto de reforma de la Cláusula Quinta del contrato social, el Presidente pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos, aprueba la cláusula quinta reformada en la forma que está redactada y resuelve, a continuación, autorizar al Gerente de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándole para que él y/o su abogado patrocinador realicen todos los trámites y peticiones pertinentes para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que el Gerente-Secretario proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, mencionados al comienzo de esta acta, y dispone que se de lectura del acta, la misma que, por unanimidad de votos, es aprobada y para constancia de su conformidad, suscriben con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.



---

Ing. Carlos Rodríguez Mora



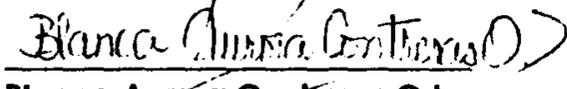
---

Franklin Contreras Aguayo



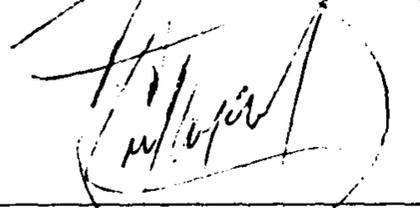
---

Lcdo. Franklin Contreras Ortega



---

Blanca Aurora Contreras Ortega



---

Ing. Carlos Rodríguez Mora  
Presidente



---

Franklin Contreras Aguayo  
Gerente - Secretario

Guayaquil, Noviembre 12 de 1996

0005

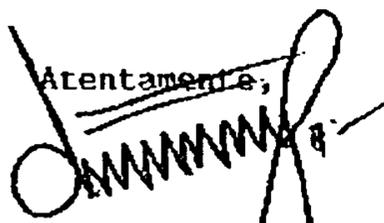
Señor  
FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO  
Presente.

De mis consideraciones:

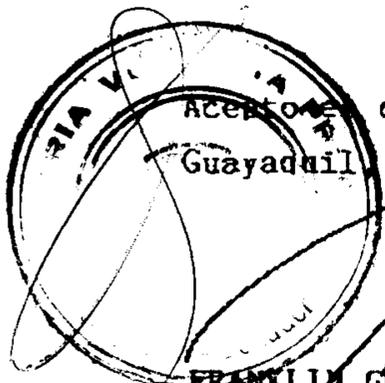
Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agro Industrial y Ganadera La Beldaca S.A. "AGRIBELDACA", en sesión del día de hoy resolvió reelegir a usted **G E R E N T E** de la misma, para un período de CINCO AÑOS, en tal virtud corresponderá a usted la administración y representación legal de la Compañía, según aparece de la cláusula octava del Artículo segundo de los estatutos sociales, constantes de la Escritura Pública autorizada por el Notario 24 de éste cantón Abg. Francisco Icaza Garcés, el 17 de Julio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón el 10 de Septiembre de 1985.-

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de éste Cantón.

Con esta oportunidad le formulo mis votos para el mejor desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,  


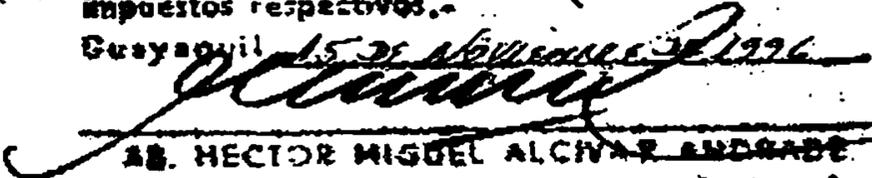
ABG. GIOVANNY DE LUCA RAMOS  
SECRETARIO AD-HOC

  
Acepto en cargo de Gerente para que el que he sido designado  
Guayaquil, Noviembre 12 de 1996

FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE  
Folio(s) 68839 Registro Mercantil No.  
20342 Repertorio No. 32749  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil 15 de Noviembre de 1996

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
2 unidad de acto conmigo.- DOY FE.

3 NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



4  
5  
6 DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

00 06

7 P. AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S.A.  
8 AGRIBELDACA " EN LIQUIDACION "

9  
10 FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO

11 C.I. 0903356434

12 C.V. 015-056

13  
14

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

Se otorgo ante mi, en fe de ello considero esta QUINTA COPIA, que sello  
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 97-2-2-1-0004864, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 7 de Noviembre de 1997, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha Resolución, al margen de la Matriz de Escritura de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LABELDACA S.A., AGRIBELDACA 'EN LIQUIDACION', otorgada ante mí, el 15 de Agosto de 1997.- Guayaquil, 7 de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 97-2-2-1-0004864, dictada el 7 de Noviembre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " AGRO-INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA S.A. AGRIBELDACA", de fojas 16.878 a 16.888, número 2.136 del Registro Industrial y anotada bajo el número 36.126 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 . - Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 16.135 del Registro Industrial de 1.988; 998 de igual Registro de 1.988; y, 30.058 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil